



**SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**  
**NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN**  
**CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO**  
**AMBIENTAL PROYECTO: “PROYECTO LÍNEA DE ALTA TENSIÓN Y SUBESTACIÓN**  
**SANTA TERESA”**  
**(Extracto)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del D.S. N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante Resolución Exenta N° 202213001523, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana, del 14 de Septiembre de 2022, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Proyecto Línea de Alta Tensión y Subestación Santa Teresa”, cuyo titular es Eléctrica Santa Teresa SpA.

Que, conforme a la descripción y naturaleza del proyecto “Proyecto Línea de Alta Tensión y Subestación Santa Teresa”, corresponde a la construcción y operación de una Línea de transmisión de circuito doble trifásico de 220kV (LAT) y de una subestación de transformación 220-23 kV (S/E) de potencia total instalada de 280 MW neta. La LAT considera un trazado de 4.336,98 m de longitud, que conectará la S/E con la Subestación Nueva Lampa 220 kV, perteneciente a ENEL. La LAT considera 19 estructuras y una superficie de 16.823 m<sup>2</sup> para la S/E Santa Teresa. El proyecto en su totalidad se emplaza en la comuna de Lampa, Región Metropolitana.

Que, esta Dirección Regional estima que el Proyecto corresponde a una DIA con tipología b) del artículo 3, del RSEIA, la que conforme a lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 94, de la norma antes citada, constituye a una DIA con carga ambiental.

En virtud de lo anterior, y conforme al artículo 30° bis de la Ley 19.300; y los artículos 94 y 95 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la comunidad podrá realizar observaciones a la Declaración dentro de un plazo de 20 días hábiles, contados desde la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Miraflores N° 178, piso 3, Santiago.
- Sitio web [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl)

**Arturo Farías Alcaino**  
**Director Regional**  
**Servicio de Evaluación Ambiental**  
**Región Metropolitana de Santiago**